

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

121

#### TRES CANTOS

##### URBANISMO

Expediente 9P/09. Aprobación definitiva de Plan Especial de Iniciativa Municipal presentado por “Nuevo Tres Cantos, Sociedad Anónima”, de modificación y mejora de la ordenación pormenorizada en el ámbito de suelo urbano del Parque Sur y nudo viario Puerta de Madrid-Avenida de La Almenara.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el 29 de abril de 2010, ha adoptado el acuerdo número 24/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de Iniciativa Municipal presentado por “Nuevo Tres Cantos, Sociedad Anónima”, para “Modificación y mejora de la ordenación pormenorizada en el ámbito de suelo urbano del Parque Sur y nudo viario Puerta de Madrid-Avenida de la Almenara”, de este término municipal, con las consideraciones expuestas en los informes técnicos mencionados, a tener en cuenta en el correspondiente proyecto técnico de ejecución material que se aporte.

Segundo.—Remitir un ejemplar del Plan Especial aprobado a la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su depósito.

Tercero.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro del Plan Especial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de haber procedido a su depósito conforme al punto anterior para su entrada en vigor.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en [www.tres-cantos.es](http://www.tres-cantos.es) y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 21 de mayo de 2010.—El concejal de Urbanismo, Jesús Moreno García.

(02/5.849/10)